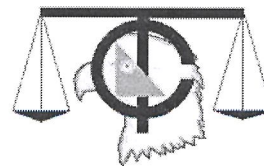




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

USHUAIA, 20 ENE 2020

VISTO: La Nota N.º 3211/2019, Letra: D.P.E., del 26 de Diciembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de un Libro Banco de 100 (cien) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 461213-00, denominada “**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA - DOLARES**”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, siendo el primer ejemplar de la mencionada cuenta, denominado Tomo I.

Que el organismo aportó copia certificada de la Disposición D.P.E. N.º 1215/19 que autoriza la apertura de la cuenta bancaria, donde habilita los firmantes de la cuenta corriente mencionada.

Que éste organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE Y
EL SECRETARIO LEGAL A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DISPONEN:**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTICULO 1°: Rubricar un Libro Banco de 100 (cien) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la cuenta corriente N.º 461213-00, denominada “**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA - DOLARES**”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, siendo el primer ejemplar de la mencionada cuenta, denominado Tomo I.

ARTICULO 2°: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y al Auditor Fiscal a cargo del control de la Delegación TCP – Dirección Provincial de Energía.

ARTICULO 3°: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

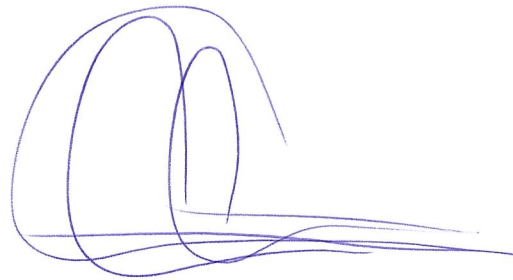
ARTICULO 4°: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º

02/2020



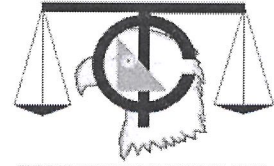
C.P. Mauricio IRIGOITIA
Prosecretario Contable Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

RÚBRICA

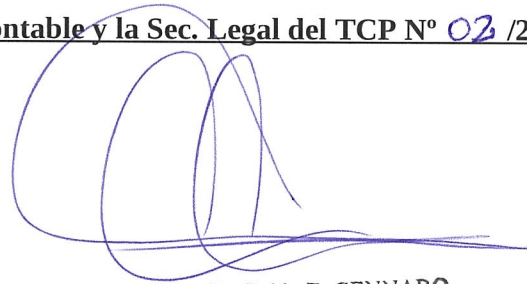
----- **DISPONEMOS:** Rubricar un Libro Banco de 100 (cien) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la cuenta corriente N.º 461213-00, denominada **“DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA - DOLARES”**, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, siendo el primer ejemplar de la mencionada cuenta, denominado Tomo I.

USHUAIA, 20 ENE 2020

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N° 02 /2020



C.P. Mauricio IRIGOITIA
Prosecretario Contable Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

